



RESOLUCIÓN No.

000348100 DEL

2 5 MAYO 2016 DE MAYO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-013-2016 cuyo objeto es "Prestar al ICFES el servicio de impresión, empaque del material de examen y suministro de kits de aplicación de las pruebas Saber Pro Técnico y Tecnólogo del primer semestre 2016."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -- ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de mayo de 2016 se enviaron invitaciones dentro del procesos de invitación cerrada ICFES IC- 013- 2016, cuyo objeto es: "Prestar al ICFES el servicio de impresión, empaque del material de examen y suministro de kits de aplicación de las pruebas Saber Pro Técnico y Tecnólogo del primer semestre 2016"

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$425.606.272), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución, de conformidad con el análisis realizado en el estudio de mercado efectuado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente documento.

Que se envio invitación a las empresas PANAMERICANA FORMAS & IMPRESOS, LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A a participar en el proceso de invitación cerrada a los cuales se les remitieron los documentos que rigen el proceso.

Que el día 18 de mayo de 2016, se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes PANAMERICANA FORMAS & IMPRESOS y LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A.

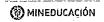
Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo parte del comité evaluador, cuyos informes de evaluación se publicaron el día 19 de mayo de 2016.

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma del proceso ICFES IC-013-2016, para el informe de evaluación, no se recibieron observaciones.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.tcfes.gov.co @ @ICFEScol @ KFES • Carrera 7 No. 32 -12 Edificto San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotó, Colombia Ureas de alención al usuario: Bogotó: (571) 484 1460 - Gratuta Nocional: 018000 519535







RESOLUCIÓN No.

000348100 DEL

25 MAYO 2016 DE MAYO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-013-2016 cuyo objeto es "Prestar al ICFES el servicio de impresión, empaque del material de examen y suministro de kits de aplicación de las pruebas Saber Pro Técnico y Tecnólogo del primer semestre 2016."

Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el proponente los proponentes, CUMPLEN con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contemplados en el documento de condiciones de contratación del proceso de invitación cerrada ICFES-IC-013-2016.

Que del análisis y verificación de las propuesta habilitadas dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Cerrada ICFES-IC-013-2016 a LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A., teniendo en cuenta que su oferta económica obtuvo el mayor puntaje y satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en los documento del proceso, por valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$395.750.638).

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Ordenadora del Gasto del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A, identificada con NIT860.001.489-9., por valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$395.750.638).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor **DIEGO FERNANDO BARRERO CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.203.715, quien obra como representante legal de la entidad adjudicataria.

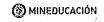
ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-013-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co/index.php?option=com/k2&view=item&id=1054.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.tcfes.gov.co @GICFEScol @ ICFES • Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia lineas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuta Nacional: 018000 519535







RESOLUCIÓN No.

000348

2 5 MAYO 2016 DEL DE MAYO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES - IC-013-2016 cuyo objeto es "Prestar al ICFES el servicio de impresión, empaque del material de examen y suministro de kits de aplicación de las pruebas Saber Pro Técnico y Tecnólogo del primer semestre 2016."

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para los adjudicatarios, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifiquese, publiquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2016.

25 MAYO 2016

M/ Y M Y (UV) MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO Secretaria General

Proyectó: Celia Ines Hernández Palomino